Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 703-HCD-2025.-
Nº 718-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado con modificaciones la COMUNICACION Nº 341 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 341

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro insta al Departamento Ejecutivo rever la zonificación vigente del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VIII -Sección E- Fracción IV - Parcelas 1a y 2c, clasificado como CR1 en el Código de Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro por la Ordenanza N° 7531, como espacio verde permanente.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo evaluar, en coordinación con organismos nacionales y provinciales competentes, las medidas necesarias para garantizar la conservación, mantenimiento y apertura gradual del predio al uso público y recreativo, priorizando la participación de organizaciones vecinales, ambientales y educativas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro